

## ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

En cumplimiento del artículo 49 del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco, se formula la presente **Acta** con propósito de dejar constancia de la celebración de la junta pública de Pronunciamiento del Fallo conforme se determinó en la **Circular Aclaratoria 01** de fecha 26 de noviembre de 2025, respecto del procedimiento de **Licitación Pública** con número: **DCI-MUN-RM-IM-LP-014-2025**, a efecto de adjudicar el respectivo contrato, para la ejecución de los trabajos consistentes en: **Rehabilitación del mercado municipal Obreros de Cananea, y obra complementaria, Municipio de Zapopan, Jalisco.**

Siendo las **12:00 horas del 09 de diciembre de 2025**, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, ubicada en el Centro Integral de Servicios Zapopan (CISZ) con domicilio Prolongación Laureles No. 300, 3er piso, colonia Tepeyac, Zapopan, Jalisco; en junta pública, se reunieron los licitantes participantes y servidores públicos cuyos nombres, cargos y representación figuran al final del presente documento, a efecto de llevar a cabo el acto de notificación del Fallo emitido por el Municipio de Zapopan, como resultado de la revisión y evaluación de las propuestas recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones celebrado durante la **Vigésima Segunda Sesión del Comité Mixto de Obra Pública ejercicio fiscal 2025**, el día **25 de noviembre de 2025**.

El presente acto es presidido por **Sandra Patricia Sánchez Valdez, Jefe de Unidad de Presupuesto y Contratación de Obra Pública**, quien actúa a nombre y representación del Municipio de Zapopan, Jalisco, para pronunciar el Fallo de la Licitación Pública.

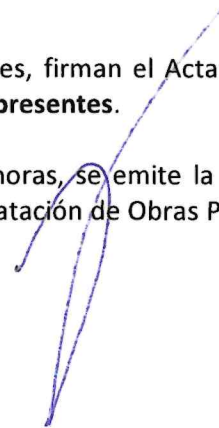
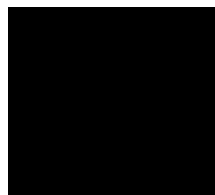
Dando a conocer que, el Municipio de Zapopan, Jalisco, después de haber realizado la evaluación y análisis de las propuestas técnicas y económicas conforme a la normatividad vigente, determina adjudicar el contrato número "**DCI-MUN-RM-IM-LP-014-2025**" al licitante "**T&T SUPERVISIÓN, PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**", el cual presentó proposición con un importe de los trabajos por \$1'019,940.59 (Un millón diecinueve mil novecientos cuarenta pesos 59/100 m.n.) más \$163,190.49 (Ciento sesenta y tres mil ciento noventa pesos 49/100 m.n.), de **I.V.A.** para un **monto total de \$1'183,131.08** (Un millón ciento ochenta y tres mil ciento treinta y un pesos 08/100 m.n.).

La anterior determinación deriva de los motivos siguientes: el referido licitante reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el municipio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la **Licitación Pública**, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y **teniendo que presentó la propuesta solvente más baja con el presupuesto total menor**, resultando la más conveniente al interés público.

Se manifiesta que, la presente **Acta** surte efectos de **notificación legal** para la adjudicación del contrato número **DCI-MUN-RM-IM-LP-014-2025**.

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales correspondientes, firman el Acta las personas que participaron en este evento, **haciendo entrega de una copia del Fallo a los licitantes presentes.**

En el municipio de Zapopan, Jalisco, el día **09 de diciembre de 2025** a las **12:50 horas**, se emite la presente Acta en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.



**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**  
POR PARTE DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO

  
SANDRA PATRICIA SANCHEZ VALDEZ  
JEFE DE UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA  
LICITANTE (S) PARTICIPANTE (S)

NO.	NOMBRE / DENOMINACIÓN	REPRESENTANTE (NOMBRE Y FIRMA)
2	ALTA INGENIERÍA DE CONCRETO S Y S, S. A. DE C. V.	
6	CONSTRUMOVA, S.A.P.I. DE C.V.	
17	T&T SUPERVISIÓN, PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	
18	CORF MAQUINARIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	
19	ANTRÓPICO ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	